

CONTRATO DE ACTUACIÓN DE MATADORES DE TOROS

En Madrid de de 20 nº.....

REUNIDOS

De una parte, D. con NIF por si o en representación de con CIF..... y domicilio social en en calidad de empresa organizadora de espectáculos taurinos.

De otra parte, D con NIF por si o en representación de con NIF/CIF y domicilio social en calle numero provincia

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para otorgar el presente contrato, a cuyo efecto libremente convienen las siguientes Estipulaciones:

PRIMERA.- D se obliga a celebrar una corrida de en la plaza y fecha que a continuación se indica :

SEGUNDA.- D por si o en representación conferida, a se obliga a tomar parte en el espectáculo de referencia actuando como acompañado de su correspondiente y reglamentaria cuadrilla, que se citan en el presente documento para lidia y muerte de reses de la ganadería alternando en dicha actuación con los espadas

TERCERA. – La Empresa abonara, antes de las doce horas del día en que se celebre el festejo, la cantidad de..... euros, en concepto de honorarios del Matador, en cuya cifra van incluidos el importe de los salarios de su cuadrilla, gastos por desplazamiento, hospedaje y manutención de los mismos. Dicha cantidad se entregara al diestro o a la persona que, a este efecto, le represente, así como formalizar las obligaciones con la Seguridad Social, cumplimentando, firmando y sellando los correspondientes justificantes de actuación (modelo TC 4/5). Si la empresa rehusase el abono de la cantidad pactada a la hora señalada, el diestro y su cuadrilla podrían abstenerse de torear, con derecho a exigir, como indemnización de daños y perjuicios, el importe total de los acuerdos establecidos, sin perjuicio de otros daños soportados, si estos se acreditasen.

CUARTA. – Si por causa de fuerza mayor justificada, la Empresa se viese obligada a suspender la corrida o novillada y avisase al diestro contratado antes de emprender el viaje, este no tendrá derecho a reclamación alguna; pero si hubiese emprendido el viaje, o se encontrase en el lugar donde la corrida o novillada hubiera de celebrarse, vendrá la Empresa obligada a abonarle todos los gastos que se le ocasionen a el y su Cuadrilla, hasta el regreso a sus respectivas residencias oficiales, así como el sueldo de los Mozos de Espadas y Ayudas. Si la corrida no se celebre por causa no atribuible a fuerza mayor, o el diestro no fuera anunciado, la Empresa abonara el importe pactado. Si una vez comenzada la corrida o novillada se suspende antes de la terminación, el Espada percibirá sus honorarios como si hubiese sido celebrada en su totalidad. En caso de incumplimiento injustificado del presente contrato por el Matador, asumirá las responsabilidades dimanantes de dicho incumplimiento.

QUINTA. – La Empresa se obliga a presentar para su visado ante la comisión de Seguimiento y Control el presente contrato. Las partes se obligan a registrar este contrato en sus respectivas asociaciones profesionales y empresariales. En caso contrario, el diestro anunciado podrá abstenerse de torear, con derecho a la indemnización expresada en la cláusula tercera.

SEXTA. – Las actuaciones profesionales no podrán ser televisadas ni captadas por cualquier otro sistema, para su posterior comercialización, sin que previamente se haya constar en el presente contrato las condiciones económicas que las partes convengan.

SÉPTIMA. – A los efectos de lo establecido en el artículo 6 de la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal las partes autorizan expresamente la cesión de los datos contenidos en este documento a la Comisión de Seguimiento y Vigilancia y Control del Convenio, y se comprometen a facilitar a dicha Comisión cuando sean requeridos por la misma la documentación acreditativa del efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES Y CUADRILLA COMPLETA

PROFESIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	S. SOCIAL	Nº REGISTRO
MATADOR					
PICADOR					
PICADOR					
BANDERILLERO					
BANDERILLERO					
BANDERILLERO					
MOZO DE ESP.					
AYUDA M de Esp.					

Así lo convienen y estipulan, obligándose ambas partes a cuanto dejan consignado, y en señal de conformidad y previa lectura, firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados.

LA EMPRESA

**VISADO COMISION SEGUIMIENTO V Y CONTROL
CONVENIO COLECTIVO NACIONAL TAURINO**

EL ACTUANTE, APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL.

REGISTRO ENTIDAD EMPRESARIAL
Nº
FECHA:

REGISTRO ASOCIACIÓN PROFESIONAL
Nº
FECHA: